

REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN

“2x1 Puntos disfruta + por consumos en Supermercados”

El presente Reglamento se rige por las siguientes cláusulas:

1. **Empresas Promotoras:** Las empresas Banco Ficohsa Nicaragua S.A. y Ficohsa tarjetas Nicaragua S.A. son las promotoras y responsables del cumplimiento de la presente Promoción, actuando en forma separada e independiente frente a su propia clientela, sin que exista responsabilidad solidaria entre éstas o las sociedades matrices, filiales o subsidiarias de las mismas.
2. **Mecánica de la promoción:** Esta promoción consiste en otorgar 2x1 acumulación de Puntos por cada dólar de consumo en supermercados durante la vigencia de la promoción. Participan los clientes de tarjeta de débito Ficohsa disfruta+.
3. **Participantes:** Participan en esta promoción las personas naturales titulares y/o adicionales de las tarjetas de débito Ficohsa disfruta+ emitidas por Banco Ficohsa Nicaragua S.A. y Ficohsa Tarjetas Nicaragua S.A que estén activas y que no presenten ningún tipo de bloqueo.
4. **Beneficios de la promoción:** Las tarjetas de débito Ficohsa disfruta+ recibirá doble acumulación de Puntos por compras en supermercados los días 28 y 29 de marzo de 2026.
5. **Restricciones:**
 - El cliente acumulará un Punto adicional por cada dólar de consumo.
 - Participan todos los clientes de tarjeta de débito Ficohsa disfruta +.
 - Sólo participan compras realizadas en supermercados y tiendas de víveres clasificadas como supermercados.
 - Los clientes de tarjetas de débito disfruta + acumularán los Puntos disfruta + al siguiente corte después de finalizada la promoción.
 - Solamente participan cuentas que estén activas y que no presenten ningún tipo de bloqueo.
 - El beneficio de Puntos será acreditado a la cuenta titular.

- Máximo a acumular es 2000 Puntos disfruta+ adicionales.
6. **Vigencia:** Promoción válida 28 y 29 de Marzo 2026
 7. **Terminación o Suspensión:** Sin perjuicio de lo anterior, por cualquier motivo de manera unilateral, las empresas promotoras podrán suspender o terminar anticipadamente esta promoción en cualquier momento sin ninguna responsabilidad para la entidad, Asimismo, en cualquier momento las empresas promotoras podrán cambiar o modificar la vigencia de la presente promoción, la cual se publicará a través de la página web institucional de las empresas promotoras.
 8. **Aceptación:** Queda entendido que el tarjeta-habiente que participe en esta Promoción, automáticamente acepta los términos y condiciones que rigen la misma.
 9. **Límite de Responsabilidad:** Toda obligación, promoción, oferta u ofrecimiento de cualquier índole plasmado en el presente material publicitario, es responsabilidad única y exclusivamente de las empresas promotoras, sujeto a las leyes (incluyendo cualquier acto, decreto, o regulación gubernamental) y bajo la jurisdicción exclusiva de la República de Nicaragua. De ninguna manera podrá hacerse responsable a entidades subsidiarias, afiliadas o vinculadas a las empresas promotoras.